



# Contraste

JOSÉ ANTONIO  
ZAMORA



**Inmigrantes entre  
nosotros, ¿integración o  
participación?**



SOLIDARIDAD Y CRISTIANISMO

## NÚMEROS PUBLICADOS:

1. M. J. LUCERGA: Cultura y publicidad en el nuevo capitalismo globalizado
2. J. C. GARCÍA DOMENE: Inmigrantes en el cine
3. F. MONTALBÁN LÓPEZ: Inmigrantes en lucha
4. J. C. GARCÍA DOMENE: El cine de Ken Loach
5. ALFONSO CARLOS BOLADO: Islam, islamismo, islamofobia
6. MANUEL LARIO BASTIDA: Los inmigrantes y la prensa murciana: de la prevención a la amenaza
7. D. J. GARCÍA CAPILLA: Bioética: claves de orientación
8. E. MARTÍNEZ NAVARRO: Denuncia y cooperación: la ética de las organizaciones solidarias para el desarrollo
9. N. SMILG VIDAL: Filosofía para no filósofos
10. J. C. GARCÍA DOMENE: Historia y experiencias de La Huertecica
11. R. GIL MARTÍNEZ: Educar para la ciudadanía como educación en valores
12. J. CERVANTES GABARRÓN: El Evangelio y los pobres

DIRECCIÓN: María José Lucerga Pérez

**José Antonio Zamora** es miembro del Foro I. Ellacuría y trabaja como investigador en el Instituto de Filosofía del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. Participa en los proyectos de investigación "Filosofía después del Holocausto" y "Políticas migratorias, justicia y ciudadanía". Es autor entre otras de las siguientes publicaciones: *Krise - Kritik - Erinnerung. Ein politisch-theologischer Versuch über das Denken Adornos im Horizont der Krise der Moderne* (1995), *Globalización y migraciones* (2002), *Th. W. Adorno: Pensar contra la barbarie* (2004) y ha coordinado las publicaciones del Foro I. Ellacuría: *Radicalizar la democracia* (2001), *Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración* (2003) y *Medios de comunicación: información, espectáculo y manipulación* (2004).

Edita: FORO IGNACIO ELLACURÍA · Plaza de Santo Domingo, 6 - 1º A  
30008 Murcia - Tel.: +34 968 23 04 50  
Email: foro.i.ellacuria@forodigital.es  
[www.foroellacuria.org](http://www.foroellacuria.org)

Diseño y maquetación: Contraplano  
Imprime: Boluda y Cía, S.R.C.  
ISSN: 1696-1706  
ISBN: 978-84-612-6213-7  
Depósito Legal: MU-2042-2008

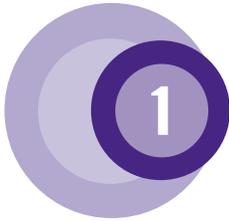
Impreso en papel reciclado.

**Inmigrantes  
entre nosotros,  
¿integración  
o participación?**

- 1. Consideraciones sobre la integración**
- 2. Aclaraciones sobre el concepto de “participación”**
- 3. La participación de los inmigrantes**
  - 3.1. Participación económica**
  - 3.2. Participación social**
  - 3.3. Participación política**
  - 3.4 Participación cultural**



**Contraste**



# Consideraciones sobre la integración

El fenómeno migratorio no puede ser considerado aisladamente. Está vinculado a otros fenómenos sociales: la globalización económica, la expansión mundial de los medios de comunicación, el crecimiento y abaratamiento de los transportes, reestructuración y fragmentación de los mercados de trabajo en los países receptores de inmigración, la desintegración económica y social de las sociedades emisoras de flujos migratorios, etc. Aunque sea difícil establecer una relación causal verificable empíricamente entre determinados fenómenos globales y los procesos migratorios, es evidente que todos estos factores determinan las variaciones cuantitativas de los flujos migratorios, las transformaciones de su composición y también sus características específicas en cada momento.

Pero no sólo en ese sentido hemos de considerar el fenómeno de la inmigración en relación con el conjunto de los procesos sociales. Los problemas económicos, sociales, políticos y culturales que viven los inmigrantes, y posiblemente la sociedad receptora con los inmigrantes, resultan indescifrables e inabordables si se consideran problemas exclusivos de los primeros. La discriminación que sufren los inmigrantes en el mercado de trabajo no puede disociarse de los cambios que dicho mercado ha sufrido en las últimas dos décadas en los países desarrollados. Las dificultades para la integración social, con tener elementos específicos evidentes, no pueden ser vistas al margen de los cambios que han sufrido las relaciones sociales y el debilitamiento de las redes primarias o la descomposición de las solidaridades de proximidad en la modernidad tardía. Las barreras que se ponen a la participación política de los inmigrantes tienen que ver, no cabe duda, con su estatus de extranjeros, pero también con el proceso de

segregación de la actividad política profesionalizada respecto al conjunto de la ciudadanía reducida crecientemente al papel de administrados y consumidores, así como con los equilibrios inestables que administran e intentan controlar los aparatos electorales de los partidos, en definitiva, con la forma misma de organizar la política. Las dificultades de expresión de su singularidad cultural y de participación igualitaria en la producción y reproducción del universo cultural van de la mano del sometimiento de la cultura en general al mercado, de la colonización de casi todos los espacios creativos y acogedores de singularidad y diversidad por la lógica comercial, por no hablar del deterioro del sistema educativo y sus desiguales efectos sobre la población o del valor creciente de las confrontaciones identitarias y la construcción social del extraño en la administración del poder.

Los problemas de integración no los generan los inmigrantes o, al menos, no los generan sólo los inmigrantes (Pajares, 2005). La forma como acceden o no al trabajo, en qué condiciones trabajan, qué remuneración perciben comparativamente, con quién compiten por un puesto de trabajo, etc., todo esto no depende de una especie de determinación natural de los inmigrantes, de una supuesta incapacidad o carencia y menos de una especie de tendencia congénita a la inferioridad o a sectores productivos determinados, sino de la forma como está organizado el mercado de trabajo mismo, desde la legislación laboral y de extranjería en general (Rodríguez Copé, 2007) a las prácticas más consolidadas socialmente y resistentes incluso frente al marco legal vigente, prácticas que soportan también otros grupos sociales más débiles, mujeres y jóvenes, y no sólo los inmigrantes. Podríamos decir, por tanto, que el problema fundamental de cara a su integración en el mercado de trabajo no son los inmigrantes, sino en todo caso el mercado de trabajo mismo (Pedreño, 2005: 76). Y lo mismo puede decirse respecto a la integración social, la participación política, la expresión de la singularidad cultural, etc. (Briceño, 2004: 202ss).

En este sentido, considerar a los inmigrantes como objetivo o destinatario exclusivo de las políticas de integración está abocado al fracaso. Con un planteamiento así se estaría sucumbiendo al error de



sectorializar las políticas como si todas ellas no estuvieran entrelazadas. El gato que con enorme esfuerzo consiguiéramos echar por la puerta de la casa se nos volvería a colar por la ventana abierta de atrás. El discurso sobre la *integración social de los inmigrantes* resulta pues insuficiente si queremos superar una *cosificación* de los inmigrantes que los reduce a objeto de planificación política y administrativa. Convendría mejor hablar de construir una *sociedad integrada e integradora* y no tanto de integración de determinados sectores de la sociedad (Checa/Checa/Arjona, 2004). Y esto afectaría al conjunto de las políticas: laborales, económicas, fiscales, sociales, de vivienda, etc. y al conjunto de los grupos sociales. El fenómeno social de la inmigración debe ser visto como un catalizador de las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales que definen la situación de las sociedades consideradas desarrolladas y su relación con las propias minorías excluidas y las mayorías empobrecidas que pueblan el planeta. La inmigración posee, pues, un valor fundamental a la hora de desentrañar la estructura del sistema mundial contemporáneo (Colectivo IOÉ, 1999: 14s; Campillo, 2005: 121).

En general éste no es el punto de vista dominante. Más bien se suele representar el proceso de integración en términos de adaptación a la sociedad receptora con una tipología que se mueve en una única línea desde la desintegración conflictiva a la asimilación (Solé Puig, 2002). Dicho punto de vista considera al inmigrante una pieza de rompecabezas que debe encajar en el puzzle representado por la sociedad de acogida. Por eso, las políticas de integración, incluso en el caso de que se entiendan como contribución a un proceso bidireccional que afecta tanto a la población inmigrada como a la sociedad receptora (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007: 9) o pretendan tener un carácter “holístico”, es decir, abarcar todos los aspectos que afectan a la vida de los inmigrantes, están de hecho predeterminadas por una prioridad de las necesidades o intereses de la sociedad de acogida. Esto hace que la mayor exigencia adaptativa recaiga de modo desigual sobre la población inmigrante. Además los ámbitos económico, social, cultural y político presentan asimetrías estructurales que afectan al conjunto de los miembros de la sociedad. Abordar los problemas de integración de los inmigrantes exigiría

enfrentarse a dichas asimetrías estructurales que hunden sus raíces en el ámbito económico y de las que los obstáculos que sufren los inmigrantes no son más que un caso particular con características específicas.

Estas características tienen que ver con aspectos fundamentales de la política migratoria española. Por un lado, la prioridad de las “necesidades” del mercado de trabajo autóctono, forma extraordinariamente eufemística de hablar de un mecanismo al que difícilmente podemos atribuirle rasgos de voluntariedad como si se tratase de un sujeto (!), permite restringir el acceso libre de los inmigrantes a dicho mercado y, por otro lado, la política de concesión de permisos de residencia y trabajo que deja a los inmigrantes en una situación de suma debilidad a la hora de negociar su contratación y resistirse a determinadas condiciones de trabajo. Hablar de necesidades del mercado de trabajo es ciertamente una forma inapropiada de hablar. En realidad se trata de encauzar la mano de obra hacia sectores productivos con demanda añadida de mano de obra en un mercado de trabajo con exceso de mano de obra. Y de hacerlo en unas condiciones favorables desde el punto de vista empresarial (Abad, 2002). Todo el mundo debería ser consciente de un dato irrefutable: si las previsiones que han servido de justificación a las restricciones del acceso regular hubiesen tenido alguna base real, serían inexplicables las cifras económicas que el propio gobierno atribuye a la contribución de los inmigrantes que realmente han entrado incumpliendo mayoritariamente la legislación vigente.

En este sentido resulta muy elocuente que las “Bases para una política de inmigración común” presentadas el 11 de octubre de 2006 en el Congreso de Diputados por el gobierno sigan hablando de determinar la capacidad de acogida de España atendiendo a las “necesidades del mercado de trabajo” y de “adaptación de los flujos migratorios a las demandas laborales”, conceptos ideológicos donde los haya y carentes de todo rigor analítico económico o político, pero sobre los que se asienta la discriminación de la población inmigrante en términos de relaciones laborales y, de modo derivado, en términos sociales y políticos. A ello habría que añadir la “obsesión securitaria”



tendente a garantizar que lleguen sólo aquellos inmigrantes que supuestamente “necesitamos” y a dificultar enormemente el reagrupamiento familiar y la regularización por razones humanitarias o de arraigo. Esta obsesión está produciendo un clima de miedo ante una supuesta invasión, que unido a la xenofobia y el racismo institucional acaban imposibilitando las condiciones que permitirían la integración (Zamora, 2006: 40s).

El doble objetivo de combatir la inmigración irregular y posibilitar la integración de los legales se enreda en contradicciones en cuanto intentamos desarrollar la lógica que le es inherente. La distinción entre regulares e irregulares es sumamente frágil a pesar de que machaconamente se nos diga lo contrario. En primer lugar, porque pese a todas las declaraciones oficiales de lucha contra las entradas ilegales de extranjeros de terceros países, la condición de irregularidad se ha convertido en una característica estructural de los flujos migratorios actuales. Esto resulta especialmente pertinente si nos referimos al modelo migratorio español, que en lo fundamental es un sistema de inmigración irregular. Esto se debe a que el paradigma dominante sigue siendo en gran medida el de *inmigración cero*, a pesar de su ineficacia sobradamente probada y de los costos económicos, sociales y en vidas humanas que supone (Arango, 2005: 19s). Además, aceptada la distinción, resultaría que el integrable de hoy era el no integrable de ayer mismo. Y el cambio es fruto de una decisión administrativa ajena en gran medida a la responsabilidad de los afectados, por más que la estigmatización de los irregulares no sólo afecta a estos, sino que se extiende al conjunto de la población inmigrante a la que, supuestamente, se quiere integrar. En fin, la cuadratura del círculo. Sin una política realista de flujos es imposible realizar una política realmente ambiciosa de integración (López Sala, 2005). Y en este punto en cuestión todos los gobiernos sin excepción terminan cantando la gallina. Casi todos los Estados desarrollados han realizado en los últimos tiempos un conjunto de reformas legislativas en política de inmigración presididas por lo que J. de Lucas ha llamado «lógica del regateo», estableciendo una verdadera carrera de obstáculos con amenaza permanente de recaída en la «ilegalidad», reduciendo las garantías y aumentando la discrecionalidad de la Administración, pro-

moviendo legalmente la discriminación laboral y la vulnerabilidad de los inmigrantes, etc. (de Lucas, 2004a: 371).



## Aclaraciones sobre el concepto de “participación”

Hasta ahora el paradigma que ha dominado en la definición de lo que es la ciudadanía ha sido el de los derechos y deberes (García Inda, 2003). El modelo contractual preponderante en la teoría política moderna parece favorecer esta comprensión. Sin embargo, hoy resulta más urgente que nunca ir más allá de ese paradigma, no para suprimir el marco de derechos y deberes, sino para garantizar su cumplimiento. Son muchos los colectivos sociales que han visto reconocida su ciudadanía plena desde un punto de vista formal y que, sin embargo, siguen reclamando la realización práctica de lo que establece el contrato de ciudadanía. En este sentido el concepto de “participación” vendría a profundizar el valor pleno de la ciudadanía (Wainwright, 2005). En ésta se trata de participar en la producción y distribución de todos los bienes de una comunidad política: económicos, sociales, políticos y culturales. Con ello estaríamos lejos de considerar que la participación ciudadana se identifica exclusivamente con la participación política a través de los cauces convencionales del ejercicio del derecho de asociación política y del derecho activo y pasivo de representación por medio del voto, así como de otras formas de presencia en foros consultivos creados por las administraciones públicas o formas de articulación organizada de la opinión y la presión política (Méndez Lago, 2005). Más bien habría que entender que la participación se produce en todos los ámbitos, aunque al ámbito político le incumba de manera especial establecer las reglas de juego que rigen la producción y la distribución de todos los bienes.



¿Es posible y cómo la codeterminación efectiva, justa e igualitaria de las formas de producir y distribuir los bienes de una sociedad? Mientras que hasta ahora se había visto en el Estado democrático de derecho un garante de la posibilidad de dicha codeterminación, asistimos en la actualidad a una pérdida masiva de confianza en los mecanismos jurídicos, institucionales y ejecutivos de ese Estado. No es momento ahora de abordar las razones de esta crisis de confianza, pero es más que probable que resida en la doble exigencia que le acompaña desde su nacimiento: de un lado, garantizar las condiciones de funcionamiento del sistema capitalista y, de otro, administrar el discurso y las reglas de la legitimidad política, que se apoya tanto en argumentos e instrumentos procedimentales y de representación política de la voluntad de los ciudadanos, como en el recurso que podríamos llamar “mítico” a la comunidad nacional (Capella, 1993; Postone y otros, 2001).

El conflicto entre ambas exigencias ha tenido diferentes expresiones a lo largo de los dos últimos siglos, desde las luchas sucesivas por alcanzar un verdadero “sufragio universal”, es decir, de adecuar el *demos* a la *población*, hasta las múltiples reivindicaciones de participación ciudadana frente un sistema de representación política que escamotea la voluntad política de los ciudadanos y la supedita a la lógica y las exigencias del sistema económico capitalista, pasando por la conquista al menos formal de las sucesivas generaciones de derechos (civiles, políticos, sociales y culturales). Pero puede afirmarse sin temor a exagerar que en el capital-parlamentarismo el sistema de representación política, supuesta expresión de la voluntad del *demos*, nunca hasta ahora se ha impuesto a la lógica del sistema económico capitalista, que, en caso de crisis, ya sea por medio de la innovación tecnológica o el ataque político a las conquistas de los trabajadores, o por ambas cosas, cuando no por medio de la suspensión temporal del orden jurídico de libertades formales, ha conseguido supeditar la libertad y la igualdad políticas reales a las exigencias de los procesos de valorización del capital.

Junto a la crisis de confianza, y quizás como resultado de ella, lo que parece agotado es el “paradigma burocrático” de participación (cadena de mando jerárquica y centralizada, recursos cuantificables y

objetivables, dualismo de los actores sociales entre gestores y destinatarios, ingeniería social: equipamientos y recursos, servicios, protocolos e itinerarios). Es evidente que las insuficiencias de este paradigma afloran con mayor virulencia en unos ámbitos que en otros, pero su crisis parece generalizada, por mucho que vaya a seguir siendo dominante por largo tiempo. Pero cada vez parece más evidente la necesidad de ir más allá de un modelo centrado en el derecho, el presupuesto y la acción técnica.

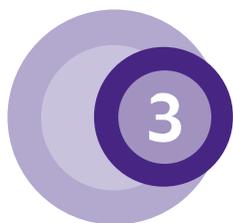
Asistimos a la emergencia de un nuevo paradigma social, el “paradigma participativo” (relaciones horizontales y descentralizadas, valor no instrumental de las relaciones y conexiones, importancia de las comunidades de sentido y de la cooperación, exploración participativa de necesidades y posibilidades, superación de la dualidad “experto-asistido”, apertura a la complejidad y a la imprevisibilidad de los procesos no dirigidos, etc.) (García Roca, 2004).

Por todo ello, cuando pensamos en la participación tenemos que ir más allá de una visión centrada en las instituciones, sus aparatos de expertos, sus planificaciones, sus intervenciones, sus presupuestos, los recursos y servicios que les sirven de instrumento, etc. Pensar en la participación requiere considerar el tejido social y las formas de relación que sustentan las agrupaciones estables e impiden una esclerotización de las instituciones, la capacidad de reacción, reivindicación, articulación de intereses y necesidades, de proyectos sociales y políticos, de alternativas,...Y, por supuesto, las prácticas sociales que conforman una cultura de la cívica. La participación no sólo es relevante en la detección de necesidades o problemas, en la producción de saberes y conocimientos que permitan abordarlos, en la intervención transformadora, etc. La participación es significativa también como sustento de la misma vida comunitaria, como forma en la que se produce y reproduce dicha comunidad, en los conflictos y a través de ellos. Resulta difícil intervenir activa y creativamente, crítica y propositivamente, sin sentirse parte de una comunidad.

También es importante, cuando pensamos en la participación, entender que ésta se produce en todos los ámbitos. Participamos tra-



bajando, consumiendo, relacionándonos con nuestros vecinos, tejiendo relaciones en los barrios, realizando actividades organizadas, perteneciendo a asociaciones, como miembros de partidos, sindicatos, grupos culturales o comunidades religiosas, etc. Dejar que nuestra mirada se dirija de modo exclusivo al campo asociativo, al mundo de las ONGs y al Tercer Sector o centrarse en el derecho al voto como panacea, sería perder de vista infinidad de ámbitos en los que tiene lugar la participación de los ciudadanos: el económico (producción, distribución y consumo de bienes y servicios), el social (despliegue de capacidades colectivas, formas de acción conjunta, sujetos colectivos organizados: asociaciones, instituciones, movimientos, etc.), el político (formas de articular la soberanía y su representación, de controlar el poder, de ejercer la presión social, de expresar y hacer valer intereses y necesidades etc.) y el cultural (formas de creación, expresión, comunicación y recepción cultural).



## 3 La participación de los inmigrantes

No resulta posible analizar aquí la participación de los inmigrantes teniendo en cuenta todos los aspectos que acabamos de señalar y menos aún considerar sus relaciones mutuas. Hemos pretendido mostrar que el concepto de participación es fundamental para un modelo de ciudadanía activa y que se trata de un concepto complejo y lleno de matices. Ahora sólo realizaremos una aproximación a las diferentes formas de participación y la problemática que presentan atendiendo a las desigualdades y las injusticias que afectan a los inmigrantes. Esto es tanto como decir que los inmigrantes participan en las sociedades de acogida, pero que lo hacen de una manera injusta y desfavorable para ellos (Ibarra Güell, 2006).

## 3.1 Participación económica

La incorporación de la población inmigrante en el mercado de trabajo, que es la forma mayoritaria de participación económica, se produce generalmente en condiciones de mayor precariedad y vulnerabilidad, lo que apunta a una discriminación favorecida por la vinculación entre permisos de trabajo y de residencia, así como a la vigencia sólo temporal de los mismos, por un lado, y la política de cupos que orienta la fuerza de trabajo inmigrante hacia ocupaciones específicas del mercado laboral (fundamentalmente agricultura, servicio doméstico, construcción y hostelería) con un índice mayor de irregularidad y precariedad, por otro. Esto ha creado un círculo vicioso de inestabilidad laboral y jurídica, que aumenta considerablemente la vulnerabilidad y la *discriminación de los inmigrantes en el mercado de trabajo* (Aierbe / Unzurrunzaga, 2006). De hecho se han creado unos nichos laborales en sectores económicos y tipos de actividad con una presencia destacada de determinados colectivos inmigrantes no comunitarios. Este fenómeno se suele calificar como “etnización del mercado laboral”. Su funcionalidad económica está clara: la pertenencia al grupo social sirve para hacer posibles unos salarios muy bajos para sectores enteros de la fuerza de trabajo. Hay quien señala no sin razón que para que nuestro mercado de trabajo fuera capaz de acoger un número significativo de trabajadores del tercer mundo, primero tuvo que realizar un proceso progresivo de “tercermundización” de un sector importante de ese mercado (Pedreño, 2005: 76).

El triunfo de las políticas económicas neoliberales ha acelerado en los países más ricos la tendencia a la segmentación de la fuerza de trabajo con múltiples manifestaciones: el desempleo, la subproletarización de una parte de la mano de obra con una relación sólo esporádica con el mercado de trabajo, la precarización de una parte importante del empleo debida, por un lado, a la creciente externalización empresarial de las actividades a través de la proliferación de sis-

temas de subcontratación bajo control centralizado y con acaparamiento de los beneficios por los grandes grupos empresariales y, por otro, a la flexibilización y el crecimiento de la temporalidad, la pérdida de capacidad negociadora de los trabajadores, la dualización y polarización del escalafón profesional, con un nivel directivo y de gestión perceptor de ingresos de lujo y unos niveles inferiores que ven disminuir desde hace décadas su participación en la apropiación de los beneficios, etc. (Laparra, 2006, Alonso, 2007).

En ciertos sectores productivos hemos asistido en los últimos años a un crecimiento de la economía sumergida. En la agricultura, la hostelería-restauración y los servicios menos cualificados (limpieza, servicio doméstico, etc.) la incidencia de la economía sumergida es muy elevada. España es uno de los países de la Unión Europea con más economía oculta. Y no cabe duda de que entre ésta y el empleo degradado existe una relación de mutua implicación (Carrasco, 1998). La irregularidad lleva consigo la desprotección jurídica, social y sindical de los trabajadores. Dada esta situación del mercado de trabajo, la inserción laboral de la mayoría de los inmigrantes se viene produciendo en las ramas económicas con más incidencia de la economía sumergida y en los segmentos de empleo más precarios y descualificados, con mayor grado de irregularidad y más desprotegidos. Si existe una tendencia general a la precarización del empleo puede decirse que los inmigrantes representan la avanzadilla de dicha precarización. Y lo mismo cabe indicar respecto del desempleo, que los inmigrantes sufren con mayor intensidad.

La política migratoria está estrechamente unida a la política económica y al fenómeno de la economía llamada informal, lo que queda patente en el desequilibrio resultante del diferente peso administrativo de los controles fronterizos respecto a las inspecciones de los lugares de trabajo o de las medidas de expulsión de los trabajadores extranjeros “irregulares” respecto a las sanciones a los empresarios que infringen la ley. El control basado en la exteriorización y criminalización de los inmigrantes como trabajadores “ilegales” es un instrumento clave del Estado en el proceso estructural de expansión y transformación del sistema capitalista mundial. Podría hablarse incluso de una “funcionali-

dad” económica de la “ilegalidad”, pues la “irregularidad” de los inmigrantes facilita su sobreexplotación, reduce los costes de contratación, fragiliza su posición negociadora frente al patrón y debilita sus posibilidades de oposición a condiciones laborales draconianas e injustas, dificulta sus posibilidades de organización y reivindicación, etc.

Además de la discriminación que supone una asignación de los inmigrantes a sectores y actividades con un índice mayor de irregularidad y precariedad, la posición que ocupan los inmigrantes laborales dentro de los respectivos mercados de trabajo, en gran medida condicionada por el tipo de acceso a los mismos, es peor de modo sistemático. En el caso de la agricultura, esto supone una inserción casi exclusiva en la modalidad eventual de trabajo, junto a enormes dificultades para la efectiva integración social debidas a la estacionalidad (cambio frecuente de zonas de trabajo, alojamiento en infraviviendas, imposibilidad de reunificación familiar, etc.). En el caso del servicio doméstico hemos visto renacer el empleo como “internas” de mujeres inmigrantes, lo que conlleva frecuentemente condiciones de explotación extrema, tanto por los horarios de trabajo, el grado de informalización y los salarios inferiores, como por la dependencia casi total respecto de las familias que las contratan. En la construcción se observa un predominio de la ocupación de los inmigrantes en la categoría de peón no cualificado. Sufren en mucha mayor proporción que los autóctonos la privación de derechos laborales como pagas extra, vacaciones pagadas, etc.

Esto sucede cuando todos los análisis económicos indican que los inmigrantes superan en veinticuatro puntos la tasa de actividad y en casi veinte la tasa de empleo de la población autóctona. La Oficina Económica del Presidente daba a conocer en noviembre de 2006 la aportación de los inmigrantes a la economía española. El fenómeno de la inmigración ha aportado crecimiento a la economía española, ha mejorado la riqueza individual (623 euros de renta por habitante), ha dado más flexibilidad al mercado de trabajo y ha contribuido al superávit de las cuentas públicas. Aunque son el 8,8% de la población absorben sólo el 5,4% del gasto público y contribuyen con el 6,6% a las arcas públicas (son contribuyentes netos).



Podríamos decir que el trato que se da a los inmigrantes representa un paradigma extremo de la supeditación de la lógica ciudadana de los derechos a la lógica del mercado. Antes que ser vistos como sujetos de derechos son vistos como mera fuerza de trabajo, que el mercado demanda en condiciones de vulnerabilidad, precariedad, debilidad política, etc. y el Estado, pretendidamente o no, pero sí congruentemente, contribuye a producirla (Rojo, 2006). De ahí la necesidad de percibir con claridad qué es lo que está realmente en juego en las políticas de inmigración, y no sólo para los inmigrantes.

## 3.2 Participación social

Plantearse la cuestión de la participación social de los inmigrantes significa atender a su integración residencial, a los vínculos sociales que establecen entre sí y con la población autóctona, al clima que preside las relaciones mutuas, el grado de articulación en organizaciones sociales, etc.

Lo primero que salta a la vista en relación con la vivienda es la precariedad residencial de los inmigrantes provenientes de terceros países, tal como revelan innumerables estudios de casos (Checa/Arjona, 2006: 143ss, Martínez Veiga, 1999). En un mercado como el español en el que predomina la vivienda en propiedad sobre el alquiler, aproximadamente sólo el 13% de dichos inmigrantes acceden a una vivienda en régimen de propiedad. El 30% son inquilinos independientes y la mayoría, casi el 50%, son inquilinos subarrendados. Cerca del 5% se encuentra en una situación de exclusión residencial, bien acogidos en casa ajena, durmiendo en la calle, lugares públicos o casas abandonadas, acogidos en albergues o en las llamadas “camas calientes”. Pero no sólo en lo relativo a la proporción de propiedad y alquiler asistimos a una inversión en el caso de los inmigrantes. También se produce la misma inversión en la proporción entre vivien-

das (21 mill.) y hogares (14 mill.) en el caso del conjunto de mercado inmobiliario español, cuando en el caso de los inmigrantes de terceros países los hogares doblan a las viviendas ocupadas. Si el total de viviendas que estos ocupan ronda las 650.000, según los datos del Banco de España el número de viviendas “segundas” adquiridas por extranjeros comunitarios en las zonas turísticas asciende a 1,7 mill.

Aun a riesgo de cierta simplificación, se puede decir que los inmigrantes suelen ocupar en las ciudades viviendas más deterioradas, con menos equipamientos, de tamaño más reducido, en las zonas de mayor pobreza de los centros urbanos degradados o de los barrios periféricos. Se trata muchas veces de viviendas con dificultades para encontrar inquilinos en el mercado del alquiler “normal”, pero que gracias a las dificultades adicionales que tienen los inmigrantes para encontrar vivienda, se convierten en una fuente de ingresos muy rentable para sus propietarios, que en muchos casos se suelen considerar eximidos de las obligaciones de conservación y reparación. El hacinamiento es una estrategia tanto de los inmigrantes para distribuir el coste entre más, como de los propietarios para poder cobrar más y, llegado el momento, justificar la expulsión. En las zonas rurales los inmigrantes se alojan predominantemente en naves, casas abandonadas, dependencias secundarias de los cortijos, pequeños barrios en medio del campo, etc. que suelen pertenecer a los mismos patronos que los contratan. El alquiler es a veces de tipo personal, es decir, se cobra a cada uno de los inquilinos una cantidad, con lo que el hacinamiento supone un crecimiento de los ingresos. Si todavía no podemos hablar de la existencia masiva de guetos, sí se puede afirmar la existencia de una segregación residencial difusa que se manifiesta en “las diferencias de régimen de tenencia, la calidad de los edificios, el abuso en los precios y las condiciones de habitabilidad”, tal como ha señalado el Colectivo IOÉ (2005: 203). Los barrios marginales y obreros, que suelen coincidir con las áreas más degradadas de las ciudades, experimentan una concentración mayor de inmigración de terceros países.

No creemos que sea necesario explicar que la integración residencial de los inmigrantes está poderosamente condicionada en un



sentido negativo por un mercado de la vivienda sometido a un ciclo expansivo del sector de la construcción con un crecimiento continuo de los precios no exento de riesgos y una disminución de la incidencia de las políticas públicas que faciliten el acceso a los sectores sociales más desfavorecidos. Si los sueldos de los inmigrantes son un 30% menores que los de los trabajadores autóctonos y el 56% de la fuerza laboral española gana un salario mensual igual o inferior a los 1.000 euros podemos entender lo que supone la evolución reciente de lo que eufemísticamente se llama el *boom* inmobiliario para la población inmigrante de cara a la integración residencial.

Junto a la cuestión residencial habría que considerar que las redes sociales juegan un papel primordial en los flujos migratorios, tanto en el intercambio de información sobre el país de destino, en los trámites y apoyos para el traslado a él, como en la posterior integración en el mercado laboral formal o informal. Sólo si se tienen en cuenta dichas redes resulta comprensible la formación de comunidades étnicas o de sectores profesionales ocupados preferentemente por grupos de inmigrantes. Además de las ayudas prácticas que dichas redes ofrecen respecto a los trámites administrativos o en su caso la evitación de los mismos, la búsqueda de trabajo, vivienda, etc., las redes migratorias reducen también los costos psicosociales de la entrada en un país extraño, porque al recrear el ambiente de origen suavizan el sentimiento de vulnerabilidad de los recién llegados.

La emigración supone un cambio del sistema social y cultural de referencia en el lugar de origen por el del lugar de destino. Este cambio no se produce de modo automático con el traslado físico de lugar, sino que supone un largo y difícil proceso que a veces perdura a lo largo de toda la vida y llega a afectar a más de una generación ya instalada en el país de destino. La caracterización del emigrante como *desarraigado* expresa la inestabilidad y vulnerabilidad que produce la migración, la ruptura con la sociedad de procedencia y la introducción en un nuevo contexto social que supone una pérdida de validez de muchos valores, normas de conducta y modelos de comportamiento hasta ese momento asumidas con cierta naturalidad. No es extraño que los inmigrantes, sobre todo en la fase inicial de su estan-



cia en el nuevo país, se ven desorientados (Ocáriz/San Juan/Vergara, 2005).

El equilibrio más o menos estable entre la identidad social, formada por el conjunto de expectativas que los otros dirigen al individuo, y la identidad personal, en la que se expresa la singularidad de su línea de vida, el juego entre las exigencias de los otros y las propias necesidades y deseos, entre el reconocimiento y la afirmación de sí mismo en el contexto interactivo, dicho equilibrio se apoya en un sistema simbólico compartido que se pierde en gran medida con la migración. Esto afecta de modo muy poderoso al rol asociado a la profesión y al trabajo. Ambas realidades determinan hoy las posibilidades de obtener ingresos, los estándares y estilos de vida, el estatus social y la imagen de sí mismo de los individuos. Son una fuente muy importante de autovaloración y de valoración social. No se puede negar que ambas se ven afectadas considerablemente por la migración. Incluso en el caso de que se ejerza un trabajo similar, las relaciones sociales más importantes facilitadas por el rol asociado a la profesión sufren una ruptura de consecuencias negativas para los emigrantes, que ven desaparecer uno de los fundamentos más sólidos de su identidad social.

Conviene considerar que gran parte de los aprendizajes realizados en el contexto de origen pierden en el nuevo contexto su validez. Los emigrantes han de distanciarse de un buen número de roles y redefinir aquellos que se mantienen para responder a las expectativas con las que están vinculados en la sociedad receptora. Otros roles han de ser asumidos de manera completamente nueva. Una reacción frecuente a esta situación y los retos que comporta es la reducción de las interacciones sociales, limitar la vida relacional a la familia, el grupo de emigrantes o los parientes. La inseguridad existencial y los problemas de orientación agudizados por la habitual experiencia de rechazo en el nuevo contexto llevan frecuentemente a la segregación y *guetización*, sólo salvables cuando la sociedad de acogida busca positivamente la integración.

Otro de los elementos de la participación social a tener en cuenta es el asociacionismo (Martín, 2004; Morell 2005). Las asociacio-



nes de inmigrantes desarrollan en España tres grandes tipos actividad: la atención a los recién llegados (acogida, regularización, acceso al mercado de trabajo), servicios de consolidación (búsqueda de vivienda, atención familiar, educación o integración cultural), actividades de reivindicación y denuncia (demanda de regularización de todos los inmigrantes, denuncia de los plazos para la obtención de los permisos de trabajo y residencia, lucha contra la explotación de los trabajadores o reivindicación del derecho de sufragio). Puede decirse que las asociaciones de inmigrantes se encuentran en un “campo político de sustitución” caracterizado por unas posibilidades limitadas de participación efectiva en el espacio público y por el desarrollo de aquellas acciones que los poderes públicos delegan explícita o tácitamente en ellas, bien porque las administraciones “externalizan” servicios o recursos, bien porque no se hacen cargo provocando un vacío. Si hubiera que describir las condiciones en que estas asociaciones desarrollan su trabajo, salvando las excepciones, tendría que hablar de escasos recursos económicos y dependencia económica respecto a las administraciones, de postergación respecto a las asociaciones de apoyo o servicio a inmigrantes (formadas y dirigidas por nacionales españoles), de escasa participación en la toma de decisiones sobre la política de inmigración (participación meramente consultiva) y de reducida capacidad reivindicativa. No podemos decir que las asociaciones de inmigrantes sean realmente capaces de movilizar recursos suficientes para introducir valores o demandas en la agenda política, para influir en las decisiones políticas o para resolver directamente asuntos que les afectan dentro del espacio público.

### 3.3

## Participación política

El resultado más evidente de la legislación en materia de extranjería es la creación de un sistema dual de ciudadanía y un régimen administrativo especial por razón de nacionalidad (López Sala, 2002: 97). Los

extranjeros provenientes de los llamados “terceros países” quedan excluidos parcial o totalmente del contrato de ciudadanía y sometidos a un contrato de extranjería, caracterizado por la provisionalidad, la parcialidad y la superficialidad y supeditado a las necesidades laborales o demográficas del país de acogida. Quienes ni siquiera alcanzan este estatuto, han de vivir bajo la amenaza permanente de expulsión, al margen de toda protección legal y social, o pasando a engrosar el número creciente de los “inexpulsables” (unos 10.000 anualmente). En este horizonte general de una ciudadanía fragmentaria, limitada e ilusoria, los inmigrantes concentran sobre sí y de una manera agudizada dos dilemas fundamentales del concepto y la realidad de la ciudadanía en el marco del capital-parlamentarismo: por un lado, el dilema que se deriva de la identificación entre ciudadanía y nacionalidad y, por otro, el que procede de la creciente confrontación de la lógica del mercado con la lógica de los derechos (Zamora, 2005).

La construcción en Occidente de una sociedad civil en la que quedara superado el carácter determinante de las relaciones primarias y se establecieran procedimientos abstractos de asignación de las posiciones sociales y de distribución de los bienes económicos, sociales, políticos y culturales, el establecimiento de esta forma especial de socialización ha estado indisolublemente unido al problema del establecimiento de las fronteras de la comunidad política para la que tienen validez dichos procedimientos, así como al problema de la asimetría y la desigualdad real que sobrevivían y se perpetuaban a través suyo. Como hemos visto, el dilema de la cultura política moderna nace de la contradicción entre una lógica interna que apunta a la universalización igualitaria y una praxis que delimita el ámbito de validez a la comunidad nacional y establece formas de *integración discriminadora* de sujetos aceptados en el territorio, pero excluidos de la ciudadanía plena, o que poseyendo una titularidad formal de ciudadanía, ven negada o mermada la ciudadanía sustantiva (de Lucas, 2004b).

La conexión entre nacimiento, territorio y Estado, que constituye la base de la soberanía moderna desde la declaración de los Derechos del Hombre de 1789, es cuestionada permanentemente por



la presencia de los inmigrantes, que pone de relieve los límites de esa conexión, una conexión que sólo puede ser mantenida por medio de un control cada vez más riguroso y violento de los movimientos espaciales, que contrasta enormemente con la liberalización operada en relación a la circulación de capitales, tecnología, información, etc. Los inmigrantes y refugiados sacan a la luz con su sola presencia en el territorio acotado del Estado tanto la diferencia entre nacimiento y nación, como el fundamento “secreto” de la biopolítica: la nuda vida, expuesta permanentemente a la amenaza de ser desposeída de todo derecho. En relación a los inmigrantes y refugiados se puede apreciar claramente cómo el Estado convierte la nuda vida, algo que cualquiera posee, también ellos, en algo diferente, que ya no posee cualquiera, la vida específica de los ciudadanos. Resulta asimismo apreciable que para esa conversión limitadora no existe ninguna justificación razonable, que la línea que separa a los “meros” seres humanos de los ciudadanos en sentido pleno puede desplazarse y que exclusión e inclusión pueden afectar alternativamente a determinados sujetos dependiendo de las constelaciones de poder (Agamben, 1999 y 2004).

Si bien intuitivamente percibimos al inmigrante como ser humano, persona como nosotros, existe un conjunto de categorías (“extracomunitario”, “clandestino”, “irregular”) que lo despojan de esa condición y lo estigmatizan negativamente como no ciudadano, como no europeo, como no nativo, etc. Los mecanismos sociales, políticos y jurídicos que lo excluyen del reconocimiento de ciudadanía plena convierten simultáneamente a quien es objeto de esa exclusión en “no-persona”. Por eso los derechos humanos, basados en el reconocimiento de una supuesta universalidad de la persona, no pasan de ser una declaración de principios, porque de hecho ser persona es una variable de la condición social. La desigualdad de trato a los nativos y los inmigrados, en virtud de la cual algunos extranjeros son excluidos de los derechos civiles fundamentales, es potencialmente la puesta en marcha de un proceso de reducción de ciertas categorías de seres humanos de personas a no-personas.

Contra esta afirmación parece hablar el hecho de que muchos países receptores de inmigración hayan concedido determinados dere-

chos civiles o sociales a los extranjeros residentes legales, aunque no posean el título de ciudadanía y el conjunto de derechos reservados a los nacionales, si bien dicha concesión y el tiempo de residencia exigido para la misma varía de un país a otro. Incluso los inmigrantes no regularizados reciben de hecho, pese a las legislaciones cada vez más restrictivas, prestaciones educativas y sanitarias o de otro tipo (Zincone, 2004: 239ss). Podría pensarse que el reconocimiento de los derechos humanos no necesariamente ha de estar unido al estatuto de ciudadanía, al menos mientras que éste se mantenga vinculado al título de nacionalidad. Los inmigrantes podrían poseer no sólo derechos civiles, económicos, sociales y culturales, sino también en determinadas condiciones todos los derechos políticos, bastaría vincularlos a la residencia y no a la ciudadanía-nacionalidad. El problema es que sin un replanteamiento de la propia ciudadanía, los derechos, amenazados permanentemente por la lógica del poder y del mercado, quedan a merced de los vaivenes de las políticas de inmigración, y hoy no corren vientos demasiado favorables.

De mantenerse el vínculo entre ciudadanía y nacionalidad los inmigrantes siempre dependerán de una protección externa ofrecida desde una soberanía a la que no se pertenece y que puede cancelar en cualquier momento el ofrecimiento. Sin embargo, los Estados-nación no prevén ninguna otra posibilidad de alcanzar el estatuto de ciudadanía que el de la “naturalización”, vía escasamente transitable. El derecho al voto restringido a las elecciones municipales o autonómicas y dependiente de la existencia de tratados de reciprocidad con los países de procedencia, no cambia gran cosa en la cuestión fundamental, la pertenencia en sentido pleno a la comunidad política (Méndez Lago, 2005). Esto es lo que ha llevado a alguno a abogar por una “ciudadanía trasnacional” que admita una pluralidad de pertenencias nacionales. En cierto modo, la ciudadanía de la Unión Europea podría ser un referente de ciudadanía trasnacional, en la que a largo plazo los residentes provenientes de terceros países pudieran ser incluidos, pero nada apunta en esa dirección en el Tratado Constitucional de la Unión Europea actualmente en vía muerta. Tampoco parece que en España las fuerzas políticas con capacidad de gobierno estén por la labor de impulsar una reforma constitucional para permitir que los residentes estables en un estado



democrático sean considerados miembros de la comunidad política y se les garantice el conjunto de derechos y libertades que acompañan a su condición de sujetos políticos.

Excluir de los derechos políticos es, según la conocida frase de Hannah Arendt, excluir del “derecho a tener derechos” (Arendt, 2002: 433), es convertir a los inmigrantes en meros sujetos pasivos de lo que los nativos decidan. Como ha señalado Seyla Benhabib en esta expresión se utilizan dos sentidos del término “derecho”. Por un lado el derecho de membresía y por otro los derechos cívicos-políticos que presuponen la membresía. El problema es determinar a quién se dirige o de quién se reclama el primer derecho. ¿Quién lo hace valer? Sobre todo, si quién lo reclama no es miembro de una comunidad política concreta. ¿A la humanidad? ¿Tiene representación política y poder cívico-jurídico la humanidad? Nos topamos pues con la ausencia de una comunidad jurídico-civil capaz de responder a esta reclamación. Este problema tiene difícil solución en el marco de los Estados-nación, aunque éstos no se definan según un modelo cívico y no étnico. En definitiva la delimitación del *demos* es un acto discrecional del legislador positivo (Benhabib, 2006).

Sin embargo, la esencia de la democracia consiste en que nadie que se vea afectado por unas reglas de juego puede ser excluido de los procesos políticos que establecen, aplican y sancionan dichas reglas de juego. El fenómeno migratorio nos pone ante el reto de radicalizar el proyecto democrático superando el marco estatonacional en el que ha encontrado hasta ahora realización.



## Participación cultural

Amplias capas de población de los países empobrecidos se encuentran en las posiciones inferiores de la estructura social correspondiente: dominadas, dependientes, excluidas socialmente, etc. El

contacto con la civilización occidental se produce frecuentemente en conexión directa con la sustitución o disolución de los marcos tradicionales de vida y sus modelos culturales y de comportamiento. Ese contacto afecta pues a seres humanos conformados por su procedencia y su memoria y va acompañado a menudo de discriminación, coacción a la asimilación y circunstancias de vida injustas en el nuevo marco de referencia. Por todas estas razones no parece aventurado afirmar que el proceso de expansión cultural de occidente tiene un efecto directo sobre la predisposición a emigrar, al favorecer el desarraigo y al universalizar patrones de consumo y estilos de vida y crear expectativas difícilmente cumplibles en los países en desarrollo.

Sin embargo, asistimos al mismo tiempo a un crecimiento de la afirmación de pertenencias comunitarias, sean de carácter étnico o religioso, que quizás representa una reacción defensiva y, en muchos casos, como afirma Castells, la exclusión de los excluidos por los excluidos (Castells, 1998: 31). En cierta medida se trata de un movimiento de defensa frente a los mencionados procesos de destrucción de las bases tradicionales de la vida social, frecuentemente unidos a procesos de colonización cultural y modernización traumática y pauperizadora que genera frustración social y desarraigo. Dicha afirmación identitaria ofrece un fuerte sentido de pertenencia, un “nosotros” claramente definido frente a los “otros”, los “enemigos”. Para ello se recurre a los mitos del origen, a la tradición supuestamente incólume y a la autoridad carismática como fuentes de seguridad y orientación, conseguidas al precio de la intolerancia. Aunque esto pueda parecer contradictorio con los rasgos del proceso de globalización cultural descrito anteriormente, no es más que su reverso.

En este contexto de tensión entre tendencias de homogeneización cultural y afirmación reactiva de las identidades étnicas y religiosas, las migraciones han tenido un efecto deshomogeneizador sobre las sociedades receptoras. Términos tan en boga como “conflicto étnico”, “multiculturalismo”, “interculturalidad”, “mestizaje”, etc. reflejan entre otras también la contribución de los grupos de inmigrantes cultural y étnicamente diferentes a la diversidad cultural imperante en las sociedades modernas avanzadas (Zapata-Barrero, 2004).



La discriminación legal, social y laboral que viven la mayoría de inmigrantes en los países donde residen ha ido reforzando cada vez más su resistencia a las pretensiones asimilatorias de las culturas dominantes. La demanda de reconocimiento de la identidad forma parte ya de las reivindicaciones irrenunciables de los inmigrantes frente a las sociedades receptoras, lo que en vez de ser reconocido por éstas como una oportunidad histórica de mutuo enriquecimiento se ha convertido en una fuente de conflictos. El interrogante que se plantea respecto a las relaciones interculturales dentro de las sociedades receptoras de inmigración es si la discriminación y el rechazo xenóforo se van a consolidar o será posible una integración social y un clima de diálogo intercultural presidido por actitudes abiertas hacia los “otros” diferentes.

Existen diferencias que en determinados momentos no tienen gran significado social ni determinan las relaciones de personas y grupos y que en nuevas situaciones se convierten en *líneas divisorias mortales* entre el “nosotros” y los “extraños”. La colocación de la etiqueta de “extraño” por más que se trata de una atribución, de una construcción social más o menos artificial, puede tener consecuencias muy reales para los que son tipificados de esa manera. Entre los seres humanos, los grupos, las etnias, las culturas y las religiones siempre hay diferencias, pero también rasgos compartidos, semejanzas. La construcción del *extraño* supone la selección de algunas de esas diferencias como base para la autoidentificación de un sistema de acción, de modo que las semejanzas con los “extraños” se vuelven irrelevantes y esto de manera socialmente vinculante, lo que lleva, como ocurre hoy con la inmigración, a la creación de *fobotipos* (de Lucas, 2002: 25).

Cuando todos los estudiosos del fenómeno migratorio señalan a la etnoestratificación del mercado de trabajo (de la que se derivan una serie de discriminaciones inaceptables para un Estado social de derecho), a las condiciones legales de acceso a nuestros países (que producen una insostenible e inhumana vulnerabilidad y precariedad jurídica y existencial), a la segregación y el aislamiento en zonas urbanas degradadas o fuera de los espacios normales de convivencia (que impiden el trato cotidiano, el conocimiento mutuo y la desactivación

de los prejuicios), etc. como las verdaderas causas de la no integración, el discurso antimulticulturalista crea la figura del “inintegrable cultural” para buscar en las víctimas de la segregación la causa de la misma (Sartori, 2002).

Toda identidad cultural es una construcción social, abierta y relacional. Para todos los individuos se hace necesaria la mediación simbólica de la pertenencia grupal, pero no existen pertenencias exclusivas y únicas, todas son múltiples y no absolutas. Para escapar a la trampa que suponen tanto el esencialismo cultural como el cosmopolitismo desencarnado, es necesario reforzar la reflexividad de las identidades culturales que las proteja de simplificaciones y reducciones excluyentes. Es necesario hacer valer que todos los seres humanos tenemos una identidad compleja y que ningún grupo o comunidad puede negar el derecho a la “desobediencia cultural” (Fornet-Betancourt, 2001). También es necesario dotar de reflexividad a los mecanismos por los que se construyen las identidades colectivas y el papel del extraño y diferente, o de su estereotipo, en la construcción del “nosotros”.

Por todo esto, las cuestiones relativas a la relación intercultural no pueden plantearse desvinculadas de las cuestiones que afectan a los derechos de los inmigrantes y a su integración efectiva. Si esta vinculación se ignora o se oculta, sólo estaremos contribuyendo a la estigmatización, la estereotipación y al aumento de su vulnerabilidad. Hay que evitar a toda costa el círculo vicioso de la segregación social y la exigencia de asimilación cultural. Pues si el problema se define en estos términos, la sociedad receptora estará planteando unas exigencias que no sólo son cuestionables en sí mismas, sino que además son irrealizables bajo las condiciones establecidas. Por ello, es necesario identificar la etnoestratificación del mercado laboral, la segregación residencial y social y la exclusión de la comunidad política como los verdaderos obstáculos del diálogo intercultural, antes que señalar a las diferencias culturales o religiosas como lo que imposibilita el encuentro.

El primer paso para responder adecuadamente al reto de la convivencia intercultural no puede ser otro que el de la plena igualdad



jurídica. Evidentemente no es una condición suficiente, pero se trata de un reconocimiento básico sin el que resulta imposible un diálogo en pie de igualdad. La ley de extranjería actual es pues un obstáculo para la integración y no su supuesta condición de posibilidad. Los hechos son suficientemente elocuentes al respecto. En el marco que ella establece el encuentro entre culturas se produce bajo asimetrías que convierten las diferencias en fuente y coartada de desigualdades y exclusión, más que un enriquecimiento mutuo. Hoy se abre una oportunidad inigualable en el horizonte de la integración europea. Frente a una ciudadanía de las nacionalidades, cabría plantearse una ciudadanía europea para todos los residentes que comprendiera los mismos derechos y libertades para inmigrantes y residentes nacionales.

El segundo paso tiene que ver con la educación intercultural. Pero ésta no puede estar basada en un folclorismo superficial ni en una idealización acrítica del otro. Si algo merece la pena recuperar de la tradición cultural de occidente en relación con el diálogo intercultural quizás sean las diferentes narraciones y discursos coincidentes en la afirmación de la dignidad inalienable de todo ser humano. Reconocida ésta, las singularidades culturales no son un impedimento para la afirmación del otro en su diferencia, pero tampoco se incurre en una sacralización ingenua de la misma, como si en toda cultura no existiesen contradicciones y tendencias encontradas entre la defensa del individuo singular y su sometimiento o explotación. Desde ahí es posible combatir los estereotipos y los prejuicios acerca de los inmigrantes y crear el clima en el que estos perciban que la llamada a participar en la construcción de nuestras sociedades democráticas es más que pura retórica.

Sólo sobre esta doble base de la igualdad jurídica y de la educación intercultural es posible hacer realidad un reconocimiento social que acepte sin miedos ni recelos los rasgos culturales o religiosos diferenciadores de los colectivos de inmigrantes y promueva al mismo tiempo los derechos humanos individuales de los miembros de dichos colectivos. Se trata del reconocimiento que refuerza la resistencia frente a todo tipo de discriminación en el acceso al trabajo, la vivienda u otros servicios, frente a condiciones de trabajo y retribu-

Contraste   Contraste   Contraste      Contraste   Contraste   Contraste

ciones salariales desiguales, frente a todo tipo de exclusión o desventaja en la participación en los bienes económicos, sociales, culturales, etc. producidos por la sociedad. Sólo cuando se dan estas condiciones existe garantía de que los debates sobre las diferencias culturales no son coartadas para la injusticia o la discriminación.



## BIBLIOGRAFÍA

- ABAD MÁRQUEZ, L.V. (2002). “Trabajadores inmigrantes en las economías avanzadas. La paradoja de la demanda adicional en mercados con exceso de oferta”. En F.J. García Castaño/C. Muriel López. *La inmigración en España. Contextos y Alternativas*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales (Univ. Granada), Vol. II, pp. 459-467.
- AGAMBEN, G. (1999). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- AGAMBEN, G. (2004). *Estado de excepción. Homo sacer II, I*. Valencia: Pre-Textos.
- AIERBE, P. M. y UNZURRUNZAGA, A. (2006). “Desigualdad y discriminación a través de la normativa de extranjería”. En I. Markez Alonso (coord.). *Respuestas a la exclusión: políticas de inmigración, interculturalidad y mediación*. San Sebastián: Tercera Prensa, 73-91.
- ALONSO, L. E. (2007). *Crisis de la ciudadanía laboral*. Rubí: Anthropos.
- ARANGO, J. (2005). “Dificultades y dilemas de las políticas de inmigración”. *Arbor*, 713, 17-25.
- ARENDT, H. (2002): *Los orígenes del totalitarismo. Tomo II: Imperialismo*. Madrid: Alianza [orig. 1951].
- BENHABIB, S. (2006). *Los derechos de los otros*. Barcelona: Gedisa.
- BRICEÑO, Y. (2004). “Inmigración, exclusión y construcción de la alteridad. La figura del inmigrante en el contexto español”. En D. Mato (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 201-219.
- CAMPILLO, A. (2005), “Ciudadanía y extranjería en la sociedad global”. En A. Pedreño y M. Hernández (coord.). *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia: Univ. de Murcia 2005, p. 107-124.
- CAPELLA, J. R. (1993). *Los ciudadanos siervos*. Madrid: Trotta.
- CARRASCO CARPIO, C. (1998). “Economía sumergida y trabajador inmigrante”, *Migraciones*, 4, 9-34.

- CASTELLS, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. II. El poder de la identidad*. Madrid: Alianza.
- CHECA, F., CHECA, J. C. y ARJONA, Á. (eds.) (2004). *Inmigración y derechos humanos: la integración como participación social*. Barcelona: Icaria.
- CHECA, J. C. y ARJONA, Á. (2006). “Inmigración y segregación residencial: Aproximación teórica y empírica para el caso almeriense”, *Migraciones*, 20, 143-171.
- COLECTIVO IOÉ (1999). *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Valencia: Serv. Publi. Uni. Valencia.
- COLECTIVO IOÉ (2005). *Inmigración y vivienda en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Observatorio Permanente de la Inmigración.
- FORNET-BETANCOURT, R. (2001). *Transformación intercultural de la filosofía: ejercicios teóricos y prácticos de filosofía intercultural desde Latinoamérica en el contexto de la globalización*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- GARCÍA INDA, A. (2003). “Ciudadanía y cultura de los derechos: el ‘ciudadano consumidor’”. En M. J. Bernuz y R. Susín (coords.). *Ciudadanía. Dinámicas de pertenencia y exclusión*. Logroño: Servicio de Publicaciones Univ. de la Rioja, 59-74.
- GARCÍA ROCA, J. (2004). *Políticas y programas de participación social*. Madrid: Síntesis.
- IBARRA GÜELL, P. (2006). “Respuestas a la exclusión: políticas de inmigración, interculturalidad y mediación”. En I. Markez Alonso (coord.). *Respuestas a la exclusión: políticas de inmigración, interculturalidad y mediación*. San Sebastián: Tercera Prensa, 107-128.
- LAPARRA NAVARRO, M. (2006). *La construcción del empleo precario. Dimensiones, causas y tendencias de la precariedad laboral*. Madrid: FOESSA/Caritas.
- LÓPEZ SALA, A. (2002). “Los retos políticos de la inmigración”, *Isegoría*, 26, 85-105.



- LÓPEZ SALA, A. (2005). "El control de la inmigración: política fronteriza, selección de acceso e inmigración irregular", *Arbor*, 713, 27-39.
- LUCAS, J. de (2002). "Algunas propuestas para comenzar a hablar en serio de política de inmigración". En J. de Lucas y F. Torres (eds.). *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid: Talasa, 23-48.
- LUCAS, J. de (2004a). "¿Cómo globalizar los derechos humanos? El test de la inmigración". En R. Lara y otros. *La globalización y los derechos humanos*. IV Jornadas Internacionales de Derechos Humanos (Sevilla, 2003), Madrid: Talasa, 361-393.
- LUCAS, J. de (2004b). "Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes". En G. Aubarell y R. Zapara (eds.). *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, Barcelona: Icaria/IEMed, 215-236.
- MARTÍN PÉREZ, A. (2004). "Las asociaciones de inmigrantes en el debate sobre las nuevas formas de participación política y de ciudadanía: reflexiones sobre algunas experiencias en España", *Migraciones*, 15, 113-146.
- MARTÍNEZ PASTOR, E. et al. (2007). *La publicidad se acerca a la inmigración: un factor de integración de la diversidad cultural*. S. Lorenzo de El Escorial. Asociación Observatorio de las realidades sociales y la comunicación.
- MARTÍNEZ VEIGA (1999): *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*. Barcelona: Icaria.
- MÉNDEZ LAGO, M. (2005). "Los derechos políticos de los inmigrantes". En A. Pedreño y M. Hernández (coord.). *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia: Univ. de Murcia 2005, 125-139.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007): *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*. (<http://www.mtas.es/>)
- MORELL BLANCH, A. (2005). "El papel de las asociaciones de inmigrantes"

- tes en la sociedad de acogida: cuestiones teóricas y evidencia empírica”, *Migraciones*, 17, 111-142.
- OCÁRIZ, E., SAN JUAN, C. y VERGARA, A. I. (2005). “La migración como estresor, pérdida de estatus: estrategias de afrontamiento e impacto psico-social”, *Migraciones*, 17, 91-110.
- OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE (2006). *Informe Inmigración y economía española 1996-2006*. Madrid: Presidencia de Gobierno (<http://www.la-moncloa.es/NR/exeres/0A0CB2F0-97AB-4F7D-8915-136A678022AE.frameless.htm?NRMODE=Published>).
- PAJARES ALONSO, M. (2005). *La integración ciudadana: una perspectiva para la inmigración*. Barcelona. Icaria.
- PEDREÑO CÁNOVAS, A. (2005). “Sociedades etnofragmentadas”. En A. Pedreño y M. Hernández (coord.). *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia: Univ. de Murcia 2005, p. 75-103.
- POSTONE, M. y OTROS (2001). *La crisis del estado-nación: antisemitismo, racismo, xenofobia*. Barcelona: Alikornio.
- RODRÍGUEZ COPÉ, M. L. (2007). *El acceso al mercado de trabajo español de los inmigrantes extracomunitarios*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- ROJO TORRECILLA, E. (2006). *Inmigración y mercado de trabajo en la era de la globalización: estudio de la normativa internacional, comunitaria y española*. Valladolid: Lex Nova.
- SARTORI, G. (2002). *La sociedad multiétnica. Extranjeros e islámicos. Apéndice actualizado*. Madrid: Taurus.
- SOLÉ PUIG, L. C. (2002). “El concepto de integración desde la sociología de las migraciones”, *Migraciones*, 12, 9-41.
- ZAMORA, J. A. (2005). “Políticas de inmigración, ciudadanía y estado de excepción”, *Arbor*, 713, 53-66.
- ZAMORA, J. A. (2006). “La inseguridad como ideología, la seguridad como chantaje”, *IgViv*, 226, 35-44.
- ZAPATA-BARRERO, R. (2004). *Inmigración, innovación política y cultura de acomodación en España*. Barcelona: CIDOB.



INCONE, G. (2004). “Procesos migratorios y transformación de los derechos de ciudadanía”. En G. Aubarell y R. Zapara (eds.). *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, Barcelona, Icaria/IEMed, 237-259.



Contraste Contraste Contraste **Contraste** Contraste Contraste Contraste

El **Foro Ignacio Ellacuría** es una asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es promover la reflexión, la investigación y el debate de cara a tomar el pulso a la realidad social, cultural y religiosa del presente desde una sensibilidad solidaria y de universalización de la justicia. De este modo pretende prestar un servicio de apoyo a personas, grupos y movimientos comprometidos en la transformación radical de la sociedad, con especial atención a la solidaridad con el Tercer y Cuarto Mundo, a la lucha contra la marginación y la pobreza, la transformación del sistema económico injusto, las alternativas a la industria cultural y el protagonismo de las bases.

La colección **Contraste** presenta algunas de las reflexiones e investigaciones elaboradas por miembros del Equipo de la asociación o colaboradores con motivo de cursos, seminarios, conferencias, etc. organizadas por la misma.

El Foro Ignacio Ellacuría envía gratuitamente los cuadernos de la colección **Contraste** a quienes los soliciten. Si desea recibirlos, pídaalos a:

Foro Ignacio Ellacuría  
C/ Plaza de Santo Domingo, 6 - 1º A  
30008 MURCIA  
Tel. 968 23 04 50  
[foro.i.ellacuria@forodigital.es](mailto:foro.i.ellacuria@forodigital.es)



SOLIDARIDAD Y CRISTIANISMO



**CAM**

Caja  
Mediterráneo

OBRAS SOCIALES